



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

SALTA,

17 JUL 2018

RESOLUCIÓN N°

230

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-9318/18

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, la Lic. Patricia Liliana Gueijman, Coordinadora Jurisdiccional de la Provincia de Salta de la Asociación Olimpiada Argentina de Filosofía, solicita Reconocimiento Oficial para la **“Vigésima Segunda Olimpiada Argentina de Filosofía: Filosofía y Democracia: Integración Educativa y Cultural”**, y

CONSIDERANDO:

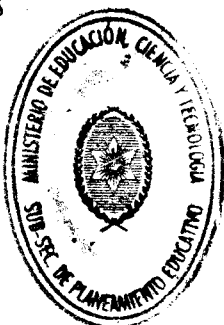
Que la acción al tratarse de una Olimpiada se especifica las distintas instancias: Periodo de Inscripción: 6 de abril al 31 de Julio de 2018; Certamen Interescolar: 7 de Septiembre de 2018; Certamen Jurisdiccional o Preolímpico: 5 de Octubre de 2018; Certamen Olímpico: 8 de Noviembre de 2018 en Villa La Angostura;

Que los destinatarios de la acción son: Alumnos que cursan los dos últimos años del Ciclo Orientado de Educación Secundaria (4° y 5° Año del Nivel de Educación Secundaria, y del 5° y 6° Año si el Nivel dura 6 años);

Que los propósitos de la acción son: Que los Alumnos desarrollen las destrezas cognitivas necesarias para realizar una correcta argumentación; Puedan articular el pensamiento lógico, reflexivo y crítico; Desarrollen su capacidad para plantear problemas filosóficos y para el respeto y tolerancia por argumentos alternativos, base de todo sistema democrático; Desarrollen la investigación y reflexión sobre problemas éticos como horizonte de realización de lo humano;

Que los responsables de la acción son: Mg. Marcelo Roberto Lobosco, Lic. Patricia Liliana Gueijman, Lic. Analía del Valle Manzur, Prof. Roberto Rufino Puentes, quienes de acuerdo a sus CV obrante en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar la Declaración de Interés Educativo;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

230

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-9318/18

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

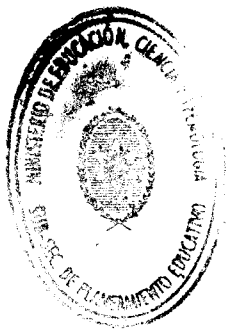
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo la “**Vigésima Segunda Olimpiada Argentina de Filosofía: Filosofía y Democracia: Integración Educativa y Cultural**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Lic. Patricia Liliana Gueijman, Coordinadora Jurisdiccional de la Provincia de Salta de la Asociación Olimpiada Argentina de Filosofía, destinada a alumnos que cursan los dos últimos años del Ciclo Orientado de Educación Secundaria, que se realizará en distintas instancias: Periodo de Inscripción: 6 de abril al 31 de Julio de 2018; Certamen Interescolar: 7 de Septiembre de 2018; Certamen Jurisdiccional o Preolímpico: 5 de Octubre de 2018; Certamen Olímpico: 8 de Noviembre de 2018 en Villa La Angostura.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO BERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta